



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1415 /2021

ZAPALLAR,

12 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021, que modifica el numeral 3° del decreto de alcaldía N°1926/2020.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico, y humano del mismo.
2. Convenio Oncológico, Fundación Arturo López Pérez, de fecha 26 de Noviembre del año 2014.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE PROGRAMA Charlas difusión Convenio Oncológico**, según siguiente detalle y descripción de actividades que se adjunta

PROGRAMA: Charlas de Difusión Convenio Oncológico Fundación Arturo López Pérez.

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de actividades que desarrolla, ha programado la visita de coordinadores de la Fundación Arturo López Pérez, para entregar información del convenio vigente.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020.

DESTINATARIOS: Funcionarios de la Municipalidad de Zapallar, afiliados Bienestar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Martes 13 de Julio de 2021, desde las 09:00 a 17:00 horas.

Edificio Consistorial y Dependencias Municipales.

Micro reuniones informativas en grupos de hasta 10 personas, realizadas en las dependencias de cada departamento, coordinadas en conjunto con los encargados de departamentos.

Fecha: Miércoles 14 y Jueves 15 de Julio de 2021, desde las 09:00 a 17:00 hrs.

Teatro de Zapallar y Multi cancha Catapilco.

Micro reuniones informativas en grupos de hasta 20 personas, de acuerdo a programación entregada por Bienestar.



Protocolo Covid;

- Se dispondrá de máquina de toma de temperatura y alcohol gel para todos los asistentes a las reuniones de manera de cumplir con lo instruido por la autoridad sanitaria.
- Registro de toma de temperatura.
- Coordinadores Falp presenta Registro de Vacunación.

Programa Charlas de Difusión Convenio Oncológico Fundación Arturo López Pérez.

Bienestar en su propósito principal de favorecer el mejoramiento integral y continuo de la calidad de vida de los asociados y sus familias, para lo cual desarrolla múltiples acciones, proporciona variados beneficios y dispone de diversas actividades, es por ello que gestiono visita en terreno en las dependencias municipales la visita de coordinadores de la Fundación Arturo López Pérez, para entregar información del convenio vigente.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

<p>BIENESTAR</p>	<p>-Organización de la actividad Difusión-Horarios- listados de charlas, implementos para llevar a cabo la actividad, lugar, sillas, data. -Protocolo Covid -19 y -Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad.</p>
-------------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL ALCALDE

- Distribución:**
- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 2.- BIENESTAR
 - 4.- RECURSOS HUMANOS
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / SBP / mvc

Y.J.P.


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
R.R.H.H.